ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 164

Fecha de Emisión :	15 / 12 /2017		
Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	332.045	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 106/2017
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y AUDIO VISUAL PARA LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
Proveedor:	LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO	RUC:	3650486-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	SILLA EJECUTIVA CON PUPITRE RETRAIBLE	UNIDAD	JM	NACIONAL	60	950.000	57.000.000
7	ATRIL DE MADERA LUSTRADA CON ILUMINACION Y ESCUDO MUNICIPAL	UNIDAD	JM	NACIONAL	1	2.000.000	2.000.000
10	PIZARRA ACRILICA REFORZADA	UNIDAD	JM	NACIONAL	2	900.000	1.800.000
11	PLATAFORMA DE MADERA DE 20CM DE ALTO, 1M X 3M, CON ALFOMBRA DE COLOR SEGÚN ELECCION	UNIDAD	JM	NACIONAL	1	1.600.000	1.600.000
					TOTAL		62.400.000

SON GUARANÍES: **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA DE LA MISMA	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Recursos Humanos de 08:00 a 15:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje:	N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados .Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 332.045

LA MAYORIA Ing. Carlos Hernán Oviedo	30/01/18		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas